

Preguntas y respuestas sobre la CONVOCATORIA SOLIDARIA EROSKI 2024

PRESENTACIÓN

1. ¿Por qué EROSKI pone en marcha una Escucha y Convocatoria Solidarias?

En EROSKI creemos que la participación y la escucha son la mejor elección para construir el futuro plan de trabajo del programa *Céntimos Solidarios* contando con las aportaciones de todos. Para ello lanzamos la Escucha de Solidaridad para que entre todos podamos elegir las causas del Programa *Céntimos Solidarios* 2025.

Con la Convocatoria Solidaria, el objetivo principal es elegir los proyectos solidarios que atiendan a dichas causas y que serán **beneficiarios de las aportaciones recibidas de EROSKI y sus clientes a través del Programa Céntimos Solidarios de 2025.**

INSCRIPCIÓN

2. Soy una ONG, ¿dónde me puedo inscribir? ¿Me puedo inscribir en la tienda?

Para acceder a la inscripción para optar al programa *Céntimos Solidarios* de EROSKI, la entidad deberá cumplimentar necesariamente todos los datos solicitados como obligatorios en el formulario que se presenta en eros.ki/convocatoriasolidaria. La inscripción será únicamente por vía digital.

3. ¿Cuál es el plazo de inscripción?

Para que sea admisible la inscripción, deberá estar cumplimentada **entre el 15 de mayo a las 00:00 horas y el 10 de julio a las 23:59 horas**. Este plazo aplica también a la información adicional que se envíe del proyecto vía correo electrónico (ver pregunta nº 8 de este documento).

4. ¿Existe alguna otra vía para participar diferente a la del formulario digital?

No, la inscripción solo puede realizarse a través del formulario digital que estará publicado en la página web de EROSKI. El enlace de acceso directo al mismo es eros.ki/convocatoriasolidaria.

5. ¿Cómo se han decidido las grandes causas a las que apoyarán los céntimos solidarios?

En paralelo a la CONVOCATORIA SOLIDARIA se llevará a cabo la ESCUCHA de SOLIDARIDAD de EROSKI. Es una encuesta abierta dirigida a clientes, trabajadores de EROSKI y ciudadanía en general, con el objetivo de elegir las causas del Programa 2025 en base a sus preferencias. Podrán elegir entre un listado de 15 causas y también podrán sugerir otras. La encuesta tiene formato digital y se podrá acceder directamente a través

del link <https://eros.ki/escucha-solidaria> entre el 27 de junio y el 31 de julio de 2024.

6. ¿Qué entidades pueden participar en la convocatoria? ¿Qué requisitos deben cumplir?

Podrán beneficiarse entidades privadas sin ánimo de lucro, fundaciones o asociaciones, así como las federaciones o confederaciones de las anteriores mencionadas.

Las entidades deberán cumplir obligatoriamente con todos los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.
- b) Estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales, y no estar inhabilitadas para recibir ayudas.
- c) Apoyar los principios de la [Carta de las Naciones Unidas](#).
- d) Contar con domicilio social y fiscal permanente dentro del territorio español y tener reconocida, conforme a la legislación española, legitimación o capacidad de obrar jurídicamente.
- e) Tener experiencia demostrable mínima de tres años.
- f) Disponer de una estructura y capacidad suficiente para garantizar la viabilidad y gestionar la ejecución del proyecto solidario que presenten.
- g) Poder emitir certificados de deducción fiscal (entidad declarada de utilidad pública).
- h) Disponer de página web.
- i) Publicar anualmente las memorias en la web, asegurando los principios de transparencia en sus aspectos financieros, funcionales y administrativos.
- j) Publicar información acerca de la Junta Directiva o el Patronato en la página web. El equipo directivo no debe tener antecedentes penales.
- k) Tener en la web los datos de contacto de forma pública.
- l) Estar presente en las redes sociales y tener actividad reciente y pertinente.
- m) Disponer en la página web de un apartado de política de protección de datos que cumpla con la normativa vigente.

7. ¿Puedo proponer a alguna entidad que conozca, o con la que simpatizo, como posible destinataria de los céntimos solidarios? ¿Cómo lo hago?

Puedes remitirle el enlace de la Convocatoria Solidaria eros.ki/convocatoriasolidaria para que presenten su candidatura o escribir a sostenibilidad@eroski.es y nos encargaremos de hacerles llegar el formulario de la Convocatoria Solidaria para que puedan apuntarse.

8. ¿Cuáles son los requisitos necesarios de los proyectos para ser elegibles?

Cada proyecto presentado deberá estar identificado por la causa principal a la que atiende,

entre las siguientes:

1. Cooperación en países en vías de desarrollo
2. Enfermedades degenerativas
3. Enfermedades raras
4. Infancia de tu entorno en situación vulnerable
5. Infancia en países en vías de desarrollo
6. Inserción laboral de jóvenes
7. Mayores en situación de vulnerabilidad
8. Personas con cáncer
9. Personas con discapacidad
10. Personas con enfermedades mentales
11. Personas en situación de vulnerabilidad económica
12. Personas refugiadas
13. Protección medio ambiente y animales
14. Tratamiento de la drogodependencia
15. Víctimas de la violencia de género

Una misma entidad puede presentar distintos proyectos que atiendan a causas diferentes.

La entidad deberá identificar también la actividad principal que desarrolla el proyecto para atender a la causa seleccionada:

1. Acompañamiento
2. Ayuda para cubrir las necesidades básicas de alimentación y/o higiene
3. Ayuda para el alojamiento de familiares durante la hospitalización
4. Ayuda para el alojamiento de personas en situación de vulnerabilidad
5. Ayuda para el tratamiento de una enfermedad o discapacidad
6. Ayuda para paliar situaciones de pobreza energética
7. Ayuda psicosocial
8. Educación
9. Integración social y/o laboral
10. Investigación sobre una enfermedad o discapacidad
11. Limpieza de espacios naturales
12. Lucha y adaptación contra el cambio climático
13. Promoción de acciones de economía circular
14. Protección de la flora y fauna amenazada
15. Reducción del desperdicio alimentario
16. Reforestación de bosques

17. Vacunación

La entidad deberá identificar también el público principal que atiende con el proyecto presentado:

1. Infancia
2. Jóvenes
3. Mayores
4. Mujeres
5. Público en general

Los proyectos deben desarrollarse en cualquier parte del territorio español o en países en vías de desarrollo.

No se admitirán proyectos que tengan como fin congresos, jornadas, seminarios u otros actos puntuales, así como la elaboración de publicaciones. Tampoco se admitirán los proyectos que tengan como fin atender los gastos corrientes de mantenimiento y funcionamiento general de la entidad (salario del personal no vinculado directamente con el objeto del proyecto, alquiler de local, teléfono, luz, agua, etc.).

9. ¿Qué significa que no se admitirán los proyectos que tengan como fin atender los gastos corrientes de mantenimiento y funcionamiento general de la entidad (salarios, alquiler de local, teléfono, luz, agua, etc.)?

Por ejemplo, si para desarrollar el proyecto se debe contratar a un especialista en salud o similar, su salario sí podría ser parte del presupuesto del proyecto financiado con los Céntimos Solidarios. En cambio, el salario de, por ejemplo, un administrativo que trabaja en general de forma estructural para la entidad no podría incluirse como parte del presupuesto a financiar por los *Céntimos Solidarios*. Del mismo modo, si se debe alquilar un espacio específico para llevar a cabo el proyecto en cuestión, sí podría incluirse en el presupuesto a financiar. Pero el alquiler del local de la sede de la entidad, no podría costearse con las donaciones recibidas de *Céntimos Solidarios*.

10. ¿Puedo presentar un proyecto que también está financiado por otras fuentes?

El proyecto presentado podrá estar financiado total o parcialmente por las donaciones de EROSKI y sus clientes a través del Programa *Céntimos Solidarios* de 2025.

11. ¿El proyecto debe tener una duración máxima o mínima? ¿Puedo presentar un proyecto ya en marcha?

El proyecto puede haberse iniciado antes de la recepción de las donaciones del Programa *Céntimos Solidarios* y no hay fecha límite de finalización, pero deberá justificarse a través

de una memoria económica y de actividad el uso de las aportaciones donadas por EROSKI y sus clientes en un plazo máximo de 12 meses desde su recepción.

12. ¿Puedo apuntarme a la Convocatoria Solidaria si represento a una ONG provincial que pertenece a una Federación nacional que también se ha presentado?

Si un mismo proyecto es realizado en diferentes regiones por Asociaciones o delegaciones locales que son miembros de una Federación o Confederación, se recomienda que sea la Federación la que presente una candidatura única indicando todas las provincias o comunidades autónomas donde se desarrolla dicho proyecto.

En caso de que una Asociación o delegación local tenga un proyecto propio no compartido con el resto de las regiones, se recomienda que se inscriba directamente en el formulario con su C.I.F.

La entidad deberá identificar en qué provincias o comunidades autónomas se desarrolla el proyecto presentado. EROSKI podrá seleccionar el proyecto como receptor de las donaciones del Programa *Céntimos Solidarios* de 2025 en una o varias regiones de las especificadas por la entidad. EROSKI podrá requerir que las donaciones realizadas en las tiendas de una región en concreto se destinen a proyectos desarrollados específicamente en esa región.

13. ¿Qué significa que EROSKI podrá seleccionar el proyecto como receptor de las donaciones del Programa *Céntimos Solidarios* de 2025 en una o varias regiones de las especificadas por la entidad?

Tal como se indica en las bases, se priorizarán aquellos proyectos que tengan lugar en zonas próximas a la localización de nuestras tiendas y con un mayor alcance en las zonas prioritarias por número de tiendas: Baleares, Cataluña, Galicia, Navarra y País Vasco. Esto se debe a que los clientes nos indican que prefieren que sus donaciones se destinen a proyectos en su entorno más cercano. Esto implica que si una entidad indica que tiene un proyecto con actividad en dos provincias, EROSKI puede decidir destinar las donaciones de una sola de ellas a dicho proyecto. En ese caso, la financiación recibida de los *Céntimos Solidarios* de EROSKI deberá destinarse a las actividad del proyecto en la provincia elegida.

14. ¿Cuántos proyectos puede presentar una misma entidad?

Cada entidad podrá presentar hasta un máximo de cinco proyectos solidarios a través del formulario.

15. ¿Puede enviarse información adicional sobre el proyecto presentado?

Si, enviando un correo electrónico a sostenibilidad@eroski.es teniendo en cuenta que:

1. Se debe enviar un correo electrónico por entidad, adjuntando un documento con la información que quieras remitirnos sobre cada proyecto.
2. El asunto de cada correo electrónico debe ser: "INFORMACIÓN ADICIONAL CONVOCATORIA SOLIDARIA EROSKI 2024".
3. No se debe enviar la información en el texto del correo, sino en un documento adjunto por proyecto (en formato Word, PowerPoint o PDF y tamaño máximo 10MB). Solo se puede enviar un documento adjunto por proyecto.
4. El nombre del documento adjunto debe ser: CIF DE TU ORGANIZACIÓN - NOMBRE DEL PROYECTO SOLIDARIO que se presente.

No se tendrá en cuenta información adicional al formulario que no cumpla con estos criterios de envío.

16. ¿Quién decide las organizaciones finales destinatarias de las ayudas? ¿Con qué criterios?

Una vez finalizado el periodo de inscripción, la selección de las entidades se realizará en cinco fases:

- FASE 1: Del 11 de julio al 9 de septiembre, Worldcoo preseleccionará las entidades y proyectos solidarios según los requisitos detallados en los puntos 3, 4, 5 y 6 de estas bases y los criterios de selección establecidos en el punto 7 de estas bases. Se podrán repartir las donaciones para una misma zona y periodo entre varios proyectos distintos a su discreción.
- FASE 2: Del 10 al 30 de septiembre: EROSKI revisará la preselección de Worldcoo y construye la propuesta a validar con el Comité Asesor.
- FASE 3: Del 1 al 21 de octubre, EROSKI presentará los proyectos preseleccionados a un Comité Asesor compuesto por representantes de distintos grupos de interés de EROSKI, el cual validará o modificará la propuesta.
- FASE 4: Del 1 al 15 de noviembre, EROSKI notificará a las Entidades seleccionadas por EROSKI y el Comité Asesor, que deberán confirmar su participación en el programa Céntimos Solidarios de 2025 en las zonas y fechas propuestas.
- FASE 5: Antes del 15 de enero 2025, las Entidades seleccionadas enviarán la

información y materiales requeridos por EROSKI para la correcta ejecución de la campaña comunicativa sobre el programa Céntimos Solidarios, que se detallan en el punto 10 de estas bases. En este periodo, Worldcoo llevará a cabo una sesión informativa para explicar a las Entidades seleccionadas el funcionamiento del Programa de Céntimos Solidarios, y resolver las dudas que pudieran surgir.

Se valorarán positivamente principalmente los siguientes aspectos:

Aspectos a valorar generales de la entidad:

- a) Experiencia y solidez.
- b) Proporcionar datos financieros completos en la página web de la entidad.
- c) Tener las cuentas anuales auditadas por un auditor independiente cualificado.
- d) Estar acreditada por algún órgano regulador externo.

Aspectos a valorar del proyecto:

- a) Alineación de la causa que atienda el proyecto, así como su actividad principal y localización, a las preferencias de nuestros clientes y otros grupos de interés recogidas a través de ejercicios de escucha de EROSKI.
- b) Número de beneficiarios directos del proyecto solidario. Se tendrá en cuenta a la hora de valorar este indicador el presupuesto y alcance del proyecto (municipal, provincial, autonómico, nacional).
- c) Desarrollo del proyecto en zonas próximas a la localización de nuestras tiendas y con un mayor alcance en las zonas prioritarias por número de tiendas: Baleares, Cataluña, Galicia, Navarra y País Vasco.
- d) Relación del proyecto con nuestra actividad principal como organización: la alimentación.

17. ¿Qué presupuesto y número de beneficiarios directos debo indicar (el total del proyecto, el que espero que los *Céntimos Solidarios* financien, ...)?

Las donaciones que reciba cada entidad una vez seleccionada van a depender de distintos factores: en qué provincias será receptora de las ayudas, en qué mes, el interés de los clientes por una determinada causa, etc. Por tanto, no podemos determinar por adelantado el importe del presupuesto que se financiaría a través de los *Céntimos Solidarios*. Los datos de recaudación por mes de otros ejercicios se pueden consultar en la página web <https://eroski.worldcoo.com/>.

Por ello, la entidad puede especificar el presupuesto total o parcial del proyecto presentado, pero el número de beneficiarios debe ser el que corresponda a dicho presupuesto. EROSKI

tendrá también en consideración la ratio de beneficiarios por euro presupuestado a la hora de hacer el análisis.

18. ¿Quiénes formarán parte del Comité Asesor?

El Comité Asesor estará compuesto por representantes de distintos grupos de interés de EROSKI, como consumidores y trabajadores, entre otros.

19. ¿Por qué es requisito que una entidad esté declarada como entidad de utilidad pública para acceder al programa *Céntimos Solidarios*?

Porque los clientes pueden solicitar un certificado de donación para la desgravación fiscal.

20. ¿Dónde puedo ver los proyectos elegidos en años anteriores?

En la página web <https://eroski.worldcoo.com/>